

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE AUDITORIA Nro 89: En Miñones 2177, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2026, siendo las 09.00 horas se reúnen los señores integrantes del comité de Auditoría de MIRGOR SACIFIA ("la Sociedad"), Sres. Roberto Vazquez, Martín Basaldúa y Mauricio Blacher, quienes firman al pie de la presente, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

Toma la palabra el Sr. Roberto Vazquez, quien informa que la presente reunión se realiza a efectos de considerar el informe anual de gestión del Comité correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2025 sobre las cuestiones de su competencia previstas en el art. 110 de la Ley 26.831 y la normativa de la Comisión Nacional de Valores.

Roberto Vazquez, Presidente, pone a consideración el proyecto de informe anual de gestión del Comité por el ejercicio 2025, el cual es aprobado por unanimidad, y a continuación se transcribe:

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Mirgor S.A.C.I.F.I.A. (en adelante el "Comité") y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores y la Ley 26.831, emitimos el presente informe anual sobre el tratamiento dado por el Comité a las cuestiones de su competencia durante el ejercicio iniciado el 1ro de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual ha sido aprobado por los integrantes del Comité por unanimidad.

1. Alcance de las tareas realizadas: Se informa a continuación las actividades llevadas a cabo por los señores integrantes del Comité:
 - Reuniones periódicas con la dirección general y las direcciones y gerencias de área.
 - Reuniones con los auditores externos y miembros de la comisión fiscalizadora.
 - Reuniones con los asesores legales e impositivos de la Sociedad.
 - Análisis de la gestión de la compañía para individualizar y prevenir riesgos, a través del análisis de la información de gestión realizada y toda otra información que fuera presentada a o solicitada por este Comité.
 - Seguimiento del cumplimiento de objetivos y plan de trabajo.
 - Verificación del cumplimiento de las normas de ética y conducta empresarial.
 - Análisis y evaluación de la auditoría externa.
 - Análisis de toda la información económica - financiera que la sociedad distribuye en forma pública, o a los organismos de control y los respectivos informes de auditores y comisión fiscalizadora.
 - Análisis de la información sobre operaciones entre partes relacionadas, casos de conflicto de intereses, normas de transparencia, confiabilidad y adecuada información de hechos relevantes.
 - Análisis del sistema de control interno y sistema administrativo contable, análisis y evaluación de la implementación y aplicación de las NIIF.
 - Opinión sobre la razonabilidad de la propuesta de honorarios para Directores; verificación del cumplimiento de las normas legales, regulatorias y estatutarias relacionadas con los mismos; comparación con otras sociedades, mercado y otros ejercicios.
2. Informe del Comité: Las conclusiones y resultados obtenidos de las tareas desarrolladas por el Comité son las detalladas a continuación:
 - Control interno y Gestión de riesgo: Este Comité ha mantenido reuniones con las distintas direcciones y gerencias de la Sociedad, en las cuales se han abordado los asuntos más relevantes correspondientes a las áreas bajo su responsabilidad, así mismo se han llevado a cabo revisiones a efectos de evaluar tanto el cumplimiento de las normas de control interno como de las normas y su sistema administrativo-contables. Del trabajo realizado no han surgido debilidades significativas que no hayan sido adecuadamente tratadas durante el período bajo análisis. Del análisis de la gestión de riesgos llevada a cabo por la compañía, no han surgido contingencias que no hayan sido adecuadamente tratadas en los aspectos económicos. Asimismo, se ha observado que la Sociedad ha tomado todas las medidas necesarias para prevenir, solucionar y erradicar contingencias que pudieran existir en los diferentes ámbitos (legales, ambientales, societarios, impositivos, otros).
 - Cumplimiento de las normas de ética y conducta empresarial: No se ha tomado conocimiento de ninguna conducta que signifique un apartamiento de las normas establecidas por la Sociedad, considerándose razonable su aplicación.
 - Auditoría externa: El Auditor Externo para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, fue designado por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 2025 siendo designada en dicha oportunidad la auditoría externa a cargo del Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. Del trabajo realizado no han surgido observaciones que realicen acerca de la condición de idoneidad, experiencia, condiciones personales y profesionales, desempeño y planeamiento, así como sobre la condición de independencia de la firma de auditoría y sus integrantes. Analizadas cuestiones relativas a su independencia, calidad y honorarios, no ha surgido ningún indicio que permita suponer el apartamiento de las conductas consideradas como independientes. Sus honorarios son considerados adecuados al servicio brindado y en comparación con otros de su tipo en igualdad de condiciones.
 - Con respecto a los análisis realizados sobre los procedimientos de auditoría, métodos de trabajo, recursos humanos y control interno, no hemos hallado ninguna cuestión significativa que deba observarse y hemos tomado nota de las sugerencias realizadas al respecto. Como conclusiones informamos que han sido satisfactorios el desempeño logrado y los servicios prestados.
 - En el caso de que la Asamblea de Accionistas que nombre al Contador Certificante de los estados contables, correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2026 proponga a los contadores pertenecientes al actual estudio, este Comité no tiene ninguna objeción que formular a dicha propuesta.
 - Información económica – financiera: Se procedió a evaluar la confiabilidad de toda la información tanto económica como financiera y todo otro hecho presentado a los organismos de control. De dicha verificación no surgió ninguna observación de importancia que

realizar con respecto a los mismos, no siendo ésta una opinión profesional con respecto a los mismos, tarea ésta desarrollada por los auditores externos y la comisión fiscalizadora, sino señalamientos sobre los procedimientos y sus resultados relacionados con la supervisión desarrollada.

- Partes relacionadas: Se han analizado las operaciones realizadas entre partes relacionadas durante el presente ejercicio, no hallándose ninguna situación fuera de lo considerado como condiciones normales y habituales de mercado, ni como entre partes independientes, o no ajustadas a lo requerido, en caso de corresponder, a lo estipulado por la Ley 26.831. Todos aquellos informes emitidos por este Comité fueron dados a publicidad por los medios establecidos por las Normas de la CNV y ByMA. Este Comité no encuentra observaciones que realizar respecto a este punto.
 - Conflicto de intereses: La supervisión realizada por el Comité para detectar cualquier situación que pudiera generar un conflicto de intereses no ha evidenciado ningún caso de relevancia en el cual haya intervenido algún integrante de los órganos sociales o accionistas controlantes que pudiera representar un caso de conflicto de intereses, el cual debiera ser informado al mercado. En consecuencia, no hay observaciones por realizar según el criterio de este Comité.
 - Opinión sobre la razonabilidad de honorarios para directores: Este Comité ha verificado que se han tomado en consideración las normas al respecto de la Ley de Sociedades Comerciales y las normas de la Comisión Nacional de Valores y que los mismos son razonables teniendo en cuenta sus responsabilidades, dedicación, competencia y reputación profesional, así como también son adecuados al valor de sus servicios en el mercado.
3. Conclusiones Generales: Como miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad hemos realizado diversas evaluaciones, revisiones y controles en cumplimiento de las responsabilidades que nos asignan las disposiciones legales, reglamentarias y societarias.

Como resultado de dichas actividades y según lo señalado con anterioridad no ha surgido ninguna observación relevante que, según nuestro criterio, debamos efectuar en este informe en relación con las materias de nuestra competencia.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026

Por comité de auditoría

Roberto Vazquez

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 09.30 horas se levanta la sesión, se labra esta acta, se lee y encontrada de conformidad es firmada por los presentes.

Roberto Vazquez
Martín Basaldúa
Mauricio Blacher